

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 53

Miércoles 5 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 28 75

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, en el ganado porcino del término municipal de Villalón de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 8 de enero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 29-75

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denomina-

da fiebre aftosa, en el ganado porcino del término municipal de Villardefrades, y que fue declarada oficialmente con fecha 16 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las siguientes fianzas definitivas.

A don Félix Sánchez Mateos, imputada para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento en Pedrosa del Rey.

A don Ramón Sola Amillano, imputadas para responder de las obras de: Abastecimiento y distribución de agua, 1.ª y 2.ª fases, y saneamiento 1.ª y 2.ª fases, en Camporredondo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios

por razón de los contratos garantizados, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Negociado 6.º de la Secretaría General de esta Corporación, de nueve a trece horas.

Valladolid, 26 de febrero de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

942—844

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Se saca a cuarta subasta para el día 3 de abril de 1975 y hora de las doce, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, polígono 4, parcela 6, al sitio de Sendero de Bustillo, del término de Villanueva de la Condesa (Valladolid), de una hectárea, 95 áreas y 10 centiáreas de superficie. Tipo de subasta 22.105 pesetas.

Valladolid, 26 de febrero de 1975.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

911—845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974.

Campaspero, 28 de febrero de 1975.—El alcalde, Jacinto Martín.

960—846

CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a las obras de abastecimiento de agua primera y segunda fases, incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación, de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrejón, 11 de febrero de 1975. El alcalde, José Carbonero.

660—847

SIMANCAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de contratar la construcción de cerramiento y vestuarios en campo de fútbol, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de transcurrido dicho plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en esta Secretaría cualquier día hábil de los indicados, de diez a las trece horas, de acuerdo con el siguiente:

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, que actúa... y con D. N. I. núm... profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de cerramiento y vestuarios de campo de fútbol, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional del 3 por 100 y declaración de capacidad.

(Fecha y firma)

Simancas, 28 de febrero de 1975. El alcalde, Juan Pascual.

955—848

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para cerramiento y vestuario de campo de fútbol, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Simancas, 28 de febrero de 1975. El alcalde, Juan Pascual.

953—849

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de mani-

fiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 28 de febrero de 1975. El alcalde, Juan Pascual.

954—850

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regir la subasta para construcción de cerramiento y vestuarios de campo de fútbol, se hallan expuestas al público así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simancas, 24 de febrero de 1975. El alcalde, Juan Pascual.

956—851

TORDEHUMOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974, a fin de oír reclamaciones.

Tordehumos, 13 de febrero de 1975.—El alcalde, Florencio Collazos.

738—852

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económicas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos del pinar que este Ayuntamiento tiene concorciado con la Confederación Hidrográfica del Duero, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, se expone dicho pliego al público, por espacio de ocho días, en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones. De no for-

mularse ninguna o resueltas, en su caso, las presentadas y durante los diez días hábiles siguientes a dicha exposición, por razones de urgencia, debidamente acreditadas, de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán proposiciones para la referida subasta en esta Secretaría, según condiciones y modelo del pliego expuesto.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para su admisión, a las doce horas, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Valverde de Campos, 12 de febrero de 1975.—El alcalde, Jesús Carranza Martínez.

VELASCALVARO

A efectos de examen y reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Velascálvoro, 25 de febrero de 1975.—El alcalde, Pablo Todelano Marcos.

VILLASEXMR

A efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, se halla expuesto en la Secretaría municipal, expediente para concertar con la Excm. Diputación Provincial operación de crédito consistente en anticipo reintegrable sin interés de 475.000 pesetas con destino a aportación a la obra de abastecimiento de agua y saneamiento, siendo el plazo de amortización de diez años, por anualidades constantes de pesetas 47.500.

Quedan afectados como garantía de la operación la participación que establece el artículo número 233,

de la Ley de 11 de junio de 1964, la participación en el impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, participación en la contribución rústica y urbana y participación licencia fiscal.

Villasexmir, 31 de enero de 1975. El alcalde, Angel Negro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 93/b/75, promovido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Julián Morgo Bringue, mayor de edad, casado con doña Sagrario Cabezu García, contratista de obras y vecino de Valladolid, calle Gabilondo, 24.6.º B, sobre reanudación del tracto interrumpido de la finca urbana que después se dirá (cuantía pesetas 100.000), y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a los titulares registrales don Adón Puras Salcedo y doña Catalina Mateo Gil, casada con don Emilio García González, cuyos domicilios se desconocen, así como a los titulares de los predios colindantes, que también se desconocen sus domicilios, don Tomás Leonardo, don Rafael Leonardo, don Vicente Santiago Sierra, don Clemente Fraile, don Dionisio Fraile, don Manuel Fraga Mateo y don Jacinto Velasco, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación y convocatoria por medio de la publicación del

presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

LA FINCA EN CUESTION, ES LA SIGUIENTE
«Casa en Valladolid, calle de Luis Rojo, n.º 8, que se compone de habitaciones altas, bajas y corral, con una superficie de 75 metros cuadrados según el Registro, 79 según el Catastro, y 86 según reciente medición; linda por la derecha, entrando, con casa de Tomás Leonardo, después, de Rafael Leonardo, y hoy, de Vicente Santiago Sierra; por la izquierda, Clemente Fraile, después Dionisio Fraile, y hoy, Manuel Fraga Mateo, y por el fondo o testero, con corral o finca de Jacinto Velado y calle de Tahonas».

Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 172 de 1974, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de la Sociedad «Orfica, S. A.», con domicilio en Valladolid, contra don Elicer Calvo Huidobro, mayor de edad, casado, y con domicilio en Valladolid, calle José Antonio Primo de Rivera, número 4, sobre reclamación de cantidad, cuantía total 46.869 pesetas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por por lotes y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes que han sido reembargados al demandado:
Primer lote:

1. Un coche marca Seat, tipo 1.430, matrícula VA-2974-A, Valorado en 70.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Un juego compuesto de tres piezas para la fabricación de envases cilíndricos, accionado con su motor, dos de los tres y la otra por resistencias. Valorado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo próximo y hora de las once y media, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

845—857

MADRID.—NUMERO 5

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.004-G de 1974, seguido a instancia de doña María Eugenia Heras Alameda, mayor de edad, casada con don Jesús Lozoya Gil, y de esta vejez, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por su hermana doña María del Pilar Heras Alameda, hija de Cirilo y de Manuela, natural de Valladolid, que falleció en esta capital en estado de soltera, sin otorgar testamento, el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, reclamando la herencia su hermana de

doble vínculo, llamada doña María Eugenia Heras Alameda.

Y por providencia de esta fecha y conformidad con lo proveniente en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 784—858

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 2.^a Zona de Valladolid

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Carlos Martínez del Olmo, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 2.^a de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don José María Bosque Vidal, por débitos de contribución Cuota Beneficios y otros acumulados de 1969-70 y 71, se ha dictado, con fecha 21 de febrero de 1975, la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don José María Bosque Vidal, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de marzo de 1975, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.^o Que el débito, recargos, gastos y costas, asciende a la suma de 147.334 pesetas (ciento cuarenta y siete mil trescientas treinta y cuatro).

2.^o Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Efectos que se subastan

Un vehículo automóvil turismo, marca Mercury, matrícula B-483.727, con n.^o de motor 6B68Y-555736, de 35 H. P.

Tasación 33.000 pesetas; postura admisible 22.000 pesetas.

3.^o Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la Mesa, el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.^o Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote a lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.^o Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.^o Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don José María Flores Vega, en Cabezón de Pisuerga, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En Valladolid, a 26 de febrero de 1975.—Carlos Martínez del Olmo.

912